TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En Girón a 13 de agosto de 2013, en forma libre y voluntaria comparecen: Por una parte los cónyuges señores WILLAM PATRICIO LOJA COBOS Y MAGALY FABIOLA SARMIENTO JARRO; y, por otra el señor MARCO GEOVANNY ARPI CRESPO, soltero, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón y proceden a celebrar el siguiente contrato:

Los cónyuges señores WILLAM PATRICIO LOJA COBOS Y MAGALY FABIOLA SARMIENTO JARRO son socios accionistas de la Compañía de Transportes "Ciudad de los Tratados Transtratados Sociedad Anónima" cuyo domicilio legal está en esta parroquia y cantón Girón, provincia del Azuay.

Con este antecedente los cónyuges LOJA-SARMIENTO, por este instrumento ceden y transfieren en favor del segundo compareciente señor MARCO GEOVANNY ARPI CRESPO la totalidad de los derechos, acciones o participaciones que a ellos les corresponden en la referida Compañía, autorizándolo para que realice los correspondientes trámites legales tendientes a consolidar esta transferencia.

Para todo efecto legal los intervinientes comparecerán ante autoridad competente para reconocer las firmas y rúbricas que constan al pie de este instrumento.

2013-01-02-01-D00222

En Girón a los trece días del mes de agosto del año dos mil trece, ante mi doctor Milton Calle Vallejo, Notario Primero del

cantón, comparecen los señores: WILLAM PATRICIO LOJA COBOS Y MAGALY FABIOLA SARMIENTO JARRO; y; MARCO GEOVANNY ARPI CRESPO, portadores de las cédulas números 010393368-5, 010480455-4 y 010421373-1 respectivamente y bajo juramento reconocen como suyas las firmas y rúbricas que constan al pie del instrumento que antecede, mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados. Para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual, DOY FE.

NOTARIA PRIMERA
GIRON – ECUADOR

Dr. Carlos Pallo Pallejo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GIRON